



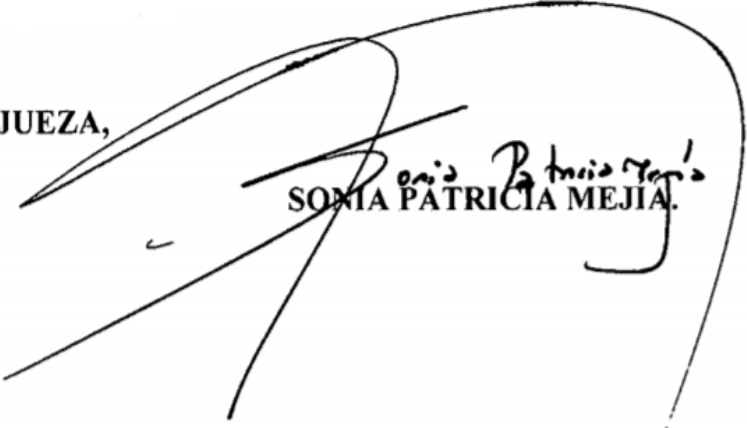
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	05001 40 03 005 2019 00346 00
Demandante:	Servicios Inmobiliarios Conan S.A.S.
Demandado:	María Alejandra Camargo y otro
Decisión	Acepta renuncia al poder

De acuerdo con el memorial precedente, se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado LUISA FERNANDA RUA GUTIERREZ, apoderada de la codemandada ALEJANDRA CAMARGO DE ANDREIS, toda vez que aporta constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante, satisfaciendo lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.